

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FHM/IFA/SSD 2621


Informe final evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **"REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES"**, ID N°2560-80-LP25; del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 26 de noviembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3564 de fecha **14 de octubre de 2025**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES"**, ID N°2560-80-LP25; del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Francisca Heilenkötter Matamala**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
- 2. **Isidora Fuentes Aravena**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
- 3. **Sofía Silva Díaz de Valdés**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	14-10-2025
Fecha final de preguntas	22-10-2025
Fecha de publicación de respuestas	30-10-2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	13-11-2025
Fecha de acto de apertura técnica	13-11-2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **13 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Construcciones Exal Limitada	76.515.413-8
2	Grass Industry Chile SpA	77.656.035-9
3	Empresa ISM SpA	76.902.267-8
4	Jorquera Ingeniería SpA	77.905.703-8
5	MAQPRO SpA	76.853.807-7

44

6	Juan Carlos Moeckel Limitada	78.031.320-k
7	Manuel Alejandro Ormazábal Mozó	14.052.627-4
8	Ritter SpA	76.988.456-4
9	Salar	76.448.643-9

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

IV. PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

La primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos, como el programa de integridad. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado “Metodología y Pauta de Evaluación”, el cual corresponde al siguiente:

Experiencia del oferente	90 puntos
Programa de integridad	10 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 50 puntos en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

a. Antecedentes Administrativos

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado.
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.

b. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con
------------------	---

	programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</u>
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos: - Contrato de ejecución de obras u orden de compra y - Actas de recepción provisoria o final y/o un certificado emitido y firmado por el mandante En dichos documentos, deberá estar identificado el oferente, el mandante y el nombre del contrato o proyecto, debiendo ser concordantes entre sí ambos documentos presentados. La experiencia declarada deberá corresponder a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. Las obras indicadas como experiencia deberán haber sido finalizadas con posterioridad al año 2020 inclusive. La experiencia se medirá en superficie efectiva de cancha de pasto sintético, la cual deberá ser indicada para cada proyecto declarado en el anexo. En caso de que, en el contrato, orden de compra, acta de recepción o certificado de mandante, no exprese claramente la ejecución de cancha o superficie, se podrá adjuntar a la oferta un itemizado de obras en donde puedan verificarse las partidas de dichas obras con sus cantidades. En el itemizado deberá estar identificado el nombre del contrato u obra, el oferente y el mandante, incluyendo la firma de este último. Lo anterior deberá ser concordante con la obra acreditada.

	La documentación en donde no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada, no será considerada en la respectiva evaluación. La Municipalidad se reservará el derecho de consultar con el mandante la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su veracidad o validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo descargar la orden de compra u otros antecedentes desde Mercado Público. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.</u>
--	---

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	Construcciones Exal Ltda.	Grass Industry Chile SpA	Empresa ISM SpA	Jorquera Ingeniería SpA	MAQPRO SpA	Juan Carlos Moeckel Ltda.	Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	Ritter SpA	Salar
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas 100 PUNTOS

ITEM	Puntaje
Experiencia del Oferente	90
Programa de integridad	10

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

a. **Experiencia del oferente**

90 puntos

SUPERFICIE TOTAL (M2)	Puntaje
Más de 200.001	90
Entre 100.001 y 200.000	70
Entre 50.001 y 100.000	50
Entre 10.001 y 50.000	30
Menos de 10.000	10
No acredita experiencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno, considerando sólo aquellos proyectos informados en el Anexo N°7 que tenían respaldo por concepto de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Nombre Oferente	Observación	Puntaje
Construcciones Exal Ltda.	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 25 proyectos. Los proyectos N°1, N°5, N°6, N°8, N°9, N°12, N°13, N°16, N°18, N°22 y N°24 no cumplen con acompañar Contrato de ejecución de la obra u orden de compra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Los proyectos N°7, N°21 y N°24 no acompañan acta de recepción provisoria o final ni certificado emitido por el mandante solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Los proyectos N°2, N°3, N°11, N°19 al N°23 y N°25 no acreditan los m2 de superficie solicitados mediante los documentos acompañados. Los proyectos N°4, N°10, N°14, N°15 y N°17 cumplen con acompañar la documentación requerida. Todos acreditan correctamente la experiencia solicitada, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas. Se contabilizan 5 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 23.284 m2.	30
Grass Industry Chile SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 29 proyectos. El proyecto N°8 acompaña certificado del mandante, no obstante este no es emitido y firmado por la Municipalidad (mandante) sino que por Sport Tech quien es miembro de la UTP junto con Grass Industry Chile SpA. Los proyectos N°10 y N°12 no especifican en los documentos presentados la instalación de pasto sintético. El proyecto N°16 no acompaña acta de recepción provisoria o final ni certificado emitido por el mandante. Además, no especifica en los documentos presentados la instalación de pasto sintético. Los proyectos N°17 al N°29 no acompañan Contrato de ejecución de la obra u orden de compra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas.	30

	Además, los proyectos N°18, N°20 al N°23 y N°25 no se ajustan al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. A mayor abundamiento, dichos proyectos indican únicamente la provisión o la instalación de pasto sintético. Los proyectos N°1 al N°7, N°9, N°11 y N°13 al N°15 cumplen con acompañar la documentación requerida. Todos acreditan correctamente la experiencia solicitada, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas. Se contabilizan 12 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 45.601 m2.	
Empresa ISM SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 6 proyectos, Los proyectos N°1 al N°5 no se ajustan al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. El proyecto N°6 cumple con acompañar la documentación requerida. Se acredita correctamente la experiencia solicitada, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas. Se contabiliza 1 proyecto para efectos de la evaluación, sumando un total de 33.990 m2.	30
Jorquera Ingeniería SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 7 proyectos. Ninguno de ellos cumple con la entrega de actas de recepción provisoria o final y/o un certificado emitido y firmado por el mandante solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. El oferente presenta ordenes de compra para los 7 proyectos declarados, no obstante, esta orden de compra no es emitida por el mandante. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
MAQPRO SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 11 proyectos. Ninguno de ellos cumple con la entrega del Contrato de ejecución de la obra u orden de compra. Además, no se ajustan al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. A mayor abundamiento, dichos proyectos corresponden a mejoramiento terreno, construcción, mejoramiento de equipo deportivo, entre otras obras realizadas, pero no detallando la provisión e instalación de pasto sintético, por lo que no se consideran pertinentes para los efectos de la evaluación de experiencia. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0

Juan Carlos Moeckel Ltda.	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 8 proyectos. Para todos los proyectos acompaña la documentación requerida. Todos acreditan correctamente la experiencia solicitada, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas. Se contabilizan los 8 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 78.049 m2.	50
Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 17 proyectos. Los proyectos N°1 al N°14 y N°16 y N°17 no cumplen con la entrega del Contrato de ejecución de la obra u orden de compra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. El proyecto N°15 no cumple con la entrega de Acta de recepción provisoria o final y/o un certificado emitido y firmado por el mandante solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Además, no se ajusta al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. A mayor abundamiento, dicho proyecto en su contrato especifica en el punto N°3 las obras de "construcción de cancha deportiva de futbol" especificando las obras a realizar pero no la provisión e instalación de pasto sintético; y en el punto N°13 indica únicamente la garantía de calidad del pasto sintético. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	0
Ritter SpA	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 21 proyectos. El proyecto N°20 no cumple con la entrega del contrato de ejecución de obras u orden de compra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Además, no se ajusta al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. A mayor abundamiento, dicho proyecto en su acta de recepción final especifica la instalación de pasto sintético pero no la provisión. Para los proyectos N°1 al N°19 y N°21 acompaña la documentación requerida. En todos acreditan correctamente la experiencia solicitada, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas. Se contabilizan los 20 proyectos para efectos de la evaluación, sumando un total de 50.948 m2.	50
Salar	El oferente declara en su Anexo N°7 un total de 4 proyectos. Ninguno de ellos cumple con la entrega del Contrato de ejecución de la obra u orden de compra. Además, no se ajusta al tipo de obra solicitado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, correspondiente a la ejecución de canchas de pasto sintético, incluyendo provisión e instalación. A mayor abundamiento, dichos proyectos corresponden a construcción de canchas deportivas, indicando obras civiles, instalación de cancha deportiva, micronivelación, entre otras obras realizadas,	0

	pero no detallando la provisión e instalación de pasto sintético, por lo que no se consideran pertinentes para los efectos de la evaluación de experiencia. En consecuencia, no se considera experiencia presentada para efectos de evaluación.	
--	--	--

b. Programas de integridad conocidos por su personal 10 puntos

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
Construcciones Exal Ltda.	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Grass Industry Chile SpA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Empresa ISM SpA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Jorquera Ingeniería SpA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
MAQPRO SpA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Juan Carlos Moeckel Ltda.	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	El oferente declara que cuenta con programas de integridad pero no acredita que estos sean conocidos por su personal.	0
Ritter SpA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10
Salar	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	10

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

VII. PUNTAJE PARCIAL.

Oferente	Experiencia	Programas integridad	Total
Construcciones Exal Ltda.	30	10	40
Grass Industry Chile SpA	30	10	40
Empresa ISM SpA	30	10	40

Jorquera Ingeniería SpA	0	10	10
MAQPRO SpA	0	10	10
Juan Carlos Moeckel Ltda.	50	10	60
Manuel Alejandro Ormazabal Mozo	0	0	0
Ritter SpA	50	10	60
Salar	0	10	10

VIII. CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que las ofertas de las empresas **Construcciones Exal Ltda., Rut N°76.515.413-8**, la empresa **Grass Industry Chile SpA, Rut N°77.656.035-9**, la empresa **Empresa ISM SpA, Rut N°76.902.267-8**, la empresa **Jorquera Ingeniería SpA, Rut N°77.905.703-8**, la empresa **MAQPRO SpA, Rut N°76.853.807-7**, la empresa **Manuel Alejandro Ormazabal Mozo, Rut N°14.052.627-4**, y la empresa **Salar, Rut N°76.448.643-9**, **NO CUMPLEN** con el puntaje mínimo de **50 puntos exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación**, requisito indispensable para acceder a la **Etapa 2 del presente proceso licitatorio**, por lo que sus **ofertas deberán ser declaradas inadmisibles**.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa **Juan Carlos Moeckel Ltda., Rut N°78.031.320-k**, y la oferta de la empresa **Ritter SpA, Rut N°76.988.456-4**, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **50 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

IX. ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA

De acuerdo con lo señalado en la Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública y al acta de apertura electrónica de fecha 25 de noviembre 2025, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica son los siguientes: **Juan Carlos Moeckel Ltda., Rut N°78.031.320-k**, y **Ritter SpA, Rut N°76.988.456-4**

X. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGUNDA ETAPA.

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles. El formulario incorporará una planilla con el itemizado de todas las partidas del proyecto. El oferente será responsable de completar la planilla con los valores de cantidades, precios y porcentajes. El formulario incluye cantidades referenciales, las cuales podrán ser adoptadas o modificadas por el oferente. En cualquier caso, el oferente será el responsable de todas las cubicaciones Incorporadas en su oferta. El oferente solo podrá modificar las celdas correspondientes a las cubicaciones, precios ofertados y los porcentajes de gastos generales y utilidades, no pudiendo alterar la numeración, orden o nombre de las partidas u otras celdas no señaladas
Nota comportamiento	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento

Base en Mercado público	Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Sello empresa mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Sello empresa mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación

100 PUNTOS

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Buen Comportamiento	5
Sello Mujer	5
Cumplimiento Requisitos Formales	5

A. OFERTA ECONÓMICA

85 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

PUNTAJE =

$$\frac{V.P.M.C \times 85}{V.P.E}$$

V.P.M.C.: valor propuesta menor costo

V.P.E.: Valor propuesta a evaluar

OFERTA ECONÓMICA TOTAL:

N°	Nombre Oferente	Precio Ofertado en Mercado Público	Precio Ofertado Anexo N°3	Puntaje Oferta Económica
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	\$141.715.000	\$168.640.850	75,6
2	Ritter SpA	\$149.999.976	\$149.999.976	85

OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de realizada la apertura electrónica de las ofertas presentadas y en atención al punto A.3.2 de las Bases Administrativas que señala que “En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.”, la comisión detecta que la oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl fue realizada con impuestos.

Por lo anterior, para los efectos de la evaluación y adjudicación por parte de la comisión evaluadora, se considera el valor indicado en el Anexo N°3, el cual es **\$149.999.976 impuestos incluidos**.

B. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 5 PUNTOS

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota Comportamiento Base En Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	5/5	5
2	Ritter SpA	5/5	5

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

C. SELLO EMPRESA MUJER

5 PUNTOS

Sello Empresa Mujer	Puntaje
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	5
El oferente NO presenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	NO	0
2	Ritter SpA	Si	5

*La nota de sello mujer de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

D. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

5 PUNTOS

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	SI	5
2	Ritter SpA	SI	5

XI. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 2 del Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica			Puntaje Total
			Buen Comportamiento	Sello Mujer	Cumplimiento Requisitos Formales	
1	Juan Carlos Moeckel Ltda.	75,6	5	0	5	85,6
2	Ritter SpA	85	5	5	5	100

XII. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
Ritter SpA	100	1
Juan Carlos Moeckel Ltda.	85,6	2

XIII. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **Ritter SpA**, Rut **N°76.988.456-4**, la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES"**, ID **N°2560-80-LP25** el portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, que representa una **disminución del 25%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



ISIDORA FUENTES ARAVENA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



SOFÍA SILVA DÍAZ DE VALDÉS
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



FRANCISCA HEILENKOTTER MATAMALA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN

